

*Johnson v. Glock, Inc., et al.*, Caso n.º 3:20-cv-08807-WHO

Tribunal de distrito de los Estados Unidos para el distrito norte de California.

**Si compró una pistola Glock diseñada para disparar los siguientes calibres: (1) 10 mm, (2) 40 S&W, (3) 9 mm, (4) 45 ACP, (5) 45 GAP, (6) .380 y (7) .357 Sig. en el estado de California, una demanda colectiva puede afectar sus derechos.**

*Un tribunal federal ha autorizado este Aviso. Esto no es un ofrecimiento de servicios de un abogado.*

- Una demanda colectiva conocida como *Johnson v. Glock, Inc., et al.*, Caso n.º: 3:20-cv-08807-WHO está en trámite en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California contra Glock Ges.m.b.H y Glock, Inc. (en conjunto, “Glock” o “Demandados”). La demanda alega que el diseño de la recámara de las pistolas Glock identificadas anteriormente hace que las pistolas sean irrazonablemente peligrosas e inadecuadas para su uso previsto.
- Usted es miembro del grupo de demandantes si es un consumidor individual que compró una pistola identificada anteriormente en el estado de California. Esta demanda alega infracciones de las leyes relativas a la protección del consumidor, la falta de divulgación de información, prácticas comerciales injustas y publicidad falsa, no lesiones personales ni daños materiales.
- El Tribunal no ha decidido quién tiene la razón o quién está equivocado. En este momento no hay dinero disponible y no hay garantía de que lo habrá. Sin embargo, si usted es miembro del grupo de demandantes descrito anteriormente, sus derechos legales se verán afectados, y ahora puede tomar una decisión.

**Este Aviso puede afectar sus derechos. Léalo con atención.**

	<b>Sus opciones y derechos legales</b>	<b>Fecha límite</b>
<b>EXCLUIRSE</b>	<b>Retirarse de esta demanda. No obtener beneficios si hubiera alguno disponible en el futuro. Conservar su derecho a demandar por separado.</b> Si solicita excluirse de esta demanda y posteriormente se otorgara dinero o beneficios, usted no recibirá nada. Conservará los derechos a presentar su propia demanda o a formar parte de cualquier otra demanda contra Glock a su cargo y con su propio abogado con respecto a las mismas acciones legales en esta demanda.	<b>Con matasellos antes del 20 de abril de 2026 inclusive.</b>
<b>NO HACER NADA</b>	<b>Permanecer en esta demanda. Esperar el resultado. Renunciar al derecho de demandar por separado.</b> Al no hacer nada, usted conserva la posibilidad de obtener dinero o beneficios que pudieran resultar a partir de un juicio o de un acuerdo. Usted renunciará a su derecho a demandar a Glock por separado por los mismos reclamos legales que se incluyen en esta demanda. Usted estará obligado por cualquier sentencia futura en esta demanda.	

- El Demandante debe demostrar sus reclamos legales contra Glock en el juicio. Si no solicita ser excluido de la demanda y se obtiene dinero o beneficios de Glock, será notificado sobre cómo recibir sus beneficios.

**¿Tiene alguna pregunta? Visite [www.GlockClassAction.com](http://www.GlockClassAction.com) o llame al 1-888-894-5122**

## INFORMACIÓN BÁSICA

### 1) Por qué se proporciona este Aviso?

Este Aviso explica que el Tribunal ha permitido, o “certificado”, una demanda colectiva que puede afectarle si usted es un consumidor individual que compró cualquier pistola Glock diseñada para disparar los siguientes calibres: (1) 10 mm, (2) 40 S&W, (3) 9 mm, (4) 45 ACP, (5) 45 GAP, (6) .380 y (7) .357 Sig. en el estado de California desde que los Demandados la introdujeron en el mercado. Consumidor individual se refiere a una persona física, no a una entidad comercial o agencia gubernamental.

El honorable Juez William H. Orrick del Tribunal de distrito de los Estados Unidos para el distrito norte de California se encuentra a cargo de esta demanda colectiva. El caso se conoce como *Johnson v. Glock, Inc., et al.*, Caso n.º: 3:20-cv-08807-WHO (la “demanda”). La persona que presentó esta demanda se denomina el “Demandante” o “Representante del grupo de demandantes” y las compañías demandadas Glock Ges.m.b.H y Glock, Inc. se denominan “Demandados”.

### 2) ¿Por qué esta acción judicial se considera una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas (llamadas representantes del grupo) demandan en nombre de todas las personas que tienen reclamos similares. En conjunto, todas estas personas se denominan grupo de demandantes o miembros del grupo de demandantes. Un tribunal resuelve los asuntos para todos los miembros del grupo de demandantes, excepto para aquellos que se hayan excluido (hayan optado por no participar) en tiempo y forma de la demanda colectiva.

El Representante del grupo de demandantes en esta demanda es el Demandante Steven C. Johnson.

## LOS RECLAMOS LEGALES EN LA DEMANDA

### 3) ¿De qué trata esta demanda?

La demanda alega que el diseño de la recámara de las pistolas Glock identificadas anteriormente hace que las pistolas sean injustificadamente peligrosas e inadecuadas para su uso previsto y, como resultado, los consumidores que compraron cualquier pistola Glock diseñada para disparar los siguientes calibres: (1) 10 mm, (2) 40 S&W, (3) 9 mm, (4) 45 ACP, (5) 45 GAP, (6) .380 y (7) .357 Sig. en el estado de California pagaron de más por su pistola Glock.

Esta demanda alega infracciones de las leyes relativas a la protección del consumidor, la falta de divulgación de información, prácticas comerciales injustas y publicidad falsa, no lesiones personales ni daños materiales.

Glock niega los reclamos legales de esta demanda y afirma que el diseño de la recámara no hace que las pistolas sean injustificadamente peligrosas e inadecuadas para su uso previsto, y niega cualquier irregularidad o responsabilidad, tal y como se detalla en su respuesta a la demanda, disponible en [www.GlockClassAction.com](http://www.GlockClassAction.com). Ningún tribunal ni ninguna otra entidad judicial ha emitido una sentencia u otra resolución de alguna infracción por parte de los Demandados o de que se haya violado la ley.

### 4) ¿El Tribunal ya decidió quién tiene la razón?

El Tribunal no ha decidido si el Demandante o Glock tienen razón. Al establecer el grupo de demandantes y entregar este Aviso, el Tribunal no ha resuelto ni sugiere que el Demandante ganará o perderá el caso. Las partes tienen la oportunidad de demostrar o rechazar sus reclamos y/o defensas legales. El Demandante debe demostrar sus reclamos legales en un juicio.

### 5) ¿Qué pide el Demandante?

El Demandante solicita una indemnización económica para los miembros del grupo de demandantes por las presuntas irregularidades cometidas por Glock. El Demandante también solicita medidas cautelares o reparaciones con arreglo al régimen de *equity* (un término legal que significa que el Demandante solicita a Glock que deje de cometer las presuntas infracciones) según lo resuelva el Tribunal, así como los honorarios de abogados y costas para los Abogados de la demanda colectiva.

**¿Tiene alguna pregunta? Visite [www.GlockClassAction.com](http://www.GlockClassAction.com) o llame al 1-888-894-5122**

## 6) ¿Hay dinero o beneficios disponibles actualmente?

No hay dinero ni beneficios disponibles por ahora. El Tribunal no ha decidido si Glock hizo algo incorrecto, y el Demandante y Glock no han llegado a un acuerdo sobre la demanda. No hay garantía de que se obtenga dinero o beneficios en el futuro, ni de la cantidad de dinero que podría estar disponible. Se le notificará si hay dinero o beneficios disponibles.

## ¿QUIÉNES ESTÁN INCLUIDOS EN LA DEMANDA COLECTIVA?

### 7) ¿Formo parte de la demanda colectiva?

Usted es miembro del grupo de demandantes si es un consumidor individual que compró cualquier pistola Glock diseñada para disparar los siguientes calibres: (1) 10 mm, (2) 40 S&W, (3) 9 mm, (4) 45 ACP, (5) 45 GAP, (6) .380 y (7) .357 Sig. en el estado de California desde que los Demandados la introdujeron en el mercado. Consumidor individual se refiere a una persona física, no a una entidad comercial o agencia gubernamental.

### 8) ¿Qué sucede si aún no estoy seguro de estar incluido en el grupo de demandantes?

Si aún no está seguro de si está incluido en el grupo de demandantes, puede visitar el sitio web de la causa en [www.GlockClassAction.com](http://www.GlockClassAction.com) o llamar al número gratuito del Administrador de notificaciones al 1-888-894-5122.

## SUS DERECHOS Y OPCIONES

Debe decidir si desea permanecer en el grupo de demandantes o solicitar que lo excluyan (y conservar su derecho a demandar a Glock en su propia acción legal independiente).

### 9) ¿Qué sucede si no hago nada?

No debe hacer nada ahora si desea conservar la posibilidad de recibir dinero o beneficios de esta demanda en el futuro. Al no hacer nada, usted permanece en el grupo de demandantes y, si el Demandante obtiene dinero o beneficios en el futuro, se le notificará con respecto a cómo obtener la parte que le corresponda. Si no hace nada ahora, no podrá demandar ni seguir demandando a Glock —como parte de cualquier otra demanda— por los mismos reclamos legales incluidos en esta demanda. También estará legalmente obligado por las órdenes y sentencias.

### 10) ¿Por qué debería solicitar que me excluyan?

Si desea demandar a Glock por su cuenta en relación con los mismos reclamos legales de esta demanda o ya tiene su propia demanda contra Glock por los mismos motivos y desea continuar con ella, debe solicitar que lo excluyan del grupo de demandantes. Si se excluye o sale de la demanda colectiva, que suele denominarse “excluirse” del grupo de demandantes, no recibirá ningún dinero ni beneficios de esta demanda, aun cuando el Demandante ganara en el juicio o hubiera un acuerdo. Sin embargo, usted podría demandar o seguir demandando a Glock por su cuenta. Si se excluye, no estará obligado legalmente por las sentencias dictadas por el Tribunal en esta demanda colectiva.

Si inicia su propia demanda o continúa con una demanda existente contra Glock en relación con los mismos reclamos legales de esta demanda después de excluirse, tendrá que contratar a su propio abogado o abogados para esa demanda y tendrá que demostrar sus reclamos legales. Si se excluye para poder iniciar o continuar su propia demanda contra Glock, debería hablar con su propio abogado lo antes posible, porque *sus reclamos podrían estar sujetos a las leyes de prescripción*, lo que significa que puede haber un plazo límite después del cual no podrá presentar una demanda.

### 11) ¿Cómo le solicito al Tribunal que me excluya del grupo de demandantes?

Para excluirse del grupo de demandantes, debe llenar y enviar una “Solicitud de exclusión” en el sitio web, o enviar una carta por correo postal, que incluya lo siguiente:

**¿Tiene alguna pregunta? Visite [www.GlockClassAction.com](http://www.GlockClassAction.com) o llame al 1-888-894-5122**

- 1) su nombre, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico (según corresponda);
- 2) su firma física personal; y
- 3) una declaración de que desea ser excluido del grupo de demandantes, como “I hereby request to be excluded from the class in *Johnson v. Glock, Inc.*” [Por la presente solicito ser excluido del grupo de demandantes en la causa *Johnson v. Glock, Inc.*].

La solicitud de exclusión debe enviarse a través del sitio web o por **correo postal** al Administrador de notificaciones a la siguiente dirección, con **fecha de matasellos a más tardar del 20 de abril de 2026**:

Johnson v. Glock, Inc.  
Notice Administrator  
PO Box 2237  
Portland, OR 97208-2237

**No puede retirarse (excluirse) por teléfono ni por correo electrónico.**

No se permitirán solicitudes de exclusión “masivas” o “grupales” presentadas por terceros en nombre de “un conjunto masivo” o “un grupo” de miembros del grupo de demandantes o múltiples miembros del grupo de demandantes cuando la exclusión no hubiera sido firmada por cada uno y todos los miembros del grupo de demandantes.

## LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

### 12) ¿Tengo un abogado en este caso?

Sí, el Tribunal ha nombrado a Robert K. Lewis y Amy M. Lewis del bufete de abogados Lewis y Lewis Trial Lawyers, PLC, Nicholas Panayotopoulos, Alexander Heydemann, Gary J. Toman y Jeremy Alberts del bufete de abogados Weinberg Wheeler Hudgins Gunn & Dial LLC, y Paul R. Kiesel y Jeffrey A. Koncius del bufete de abogados Kiesel Law LLP como Abogados del grupo de demandantes para representarle a usted y al grupo a los efectos de esta demanda. Usted puede contratar a su propio abogado por su cuenta y cargo si desea que otra persona que no sean los Abogados del grupo de demandantes lo represente en esta demanda.

### 13) ¿Debo contratar a mi propio abogado?

Usted no necesita contratar a su propio abogado debido a que los Abogados del grupo de demandantes están trabajando en su representación. Sin embargo, si desea tener a su propio abogado, puede contratarlo por cuenta propia y a su cargo. Por ejemplo, puede solicitarle que comparezca por usted en el Tribunal si desea que alguien más que no sean los abogados del grupo de demandantes hable por usted.

### 14) Cómo se les pagará a los Abogados del Grupo de Demandantes?

Si los Abogados del grupo de demandantes obtienen dinero o beneficios para el grupo, podrán solicitar al Tribunal que les otorgue el pago de sus honorarios y gastos. Usted no tendrá que pagar personalmente estos honorarios y gastos de los abogados.

Si el Tribunal concede la solicitud de los Abogados del grupo de demandantes, los honorarios y gastos de los abogados se descontarán del dinero obtenido para los miembros del grupo de demandantes, o Glock los pagará por separado.

## EL JUICIO

### 15) ¿Cómo y cuándo decidirá el Tribunal quién tiene razón?

Los Abogados de la demanda colectiva tendrán que demostrar los reclamos legales del Demandante en un juicio. El juicio no ha sido programado. Durante el juicio, un jurado y el juez tomarán conocimiento de todas las pruebas, que los ayudará a resolver si tienen razón el Demandante o Glock respecto de los reclamos legales en la demanda. No hay garantía de que el Demandante gane, ni de que obtengan dinero para el grupo de demandantes.

**¿Tiene alguna pregunta? Visite [www.GlockClassAction.com](http://www.GlockClassAction.com) o llame al 1-888-894-5122**

**16) ¿Debo asistir al juicio?**

No, no es necesario que asista al juicio. Los Abogados del grupo de demandantes presentarán el caso en nombre del Demandante y del grupo de demandantes, y los abogados de Glock se presentarán en su nombre. Usted o su propio abogado podrán asistir por su cuenta y cargo.

**17) ¿Recibiré dinero una vez finalizado el juicio?**

Si el Demandante obtiene dinero o beneficios como resultado de la demanda, y usted permanece en el grupo de demandantes, será notificado sobre cómo participar para recibir dinero o beneficios. No se sabe cuánto tiempo tomará.

**CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN****18) ¿Cómo puedo obtener más información?**

Este Aviso resume la demanda y las diligencias judiciales. Puede obtener información adicional visitando [www.GlockClassAction.com](http://www.GlockClassAction.com), llamando al 1-888-894-5122 o escribiendo a:

Johnson v. Glock, Inc.  
Administrador del aviso  
PO Box 2237  
Portland, OR 97208-2237

También puede ponerse en contacto con los Abogados del grupo de demandantes en las siguientes direcciones:

**LEWIS AND LEWIS TRIAL LAWYERS, PLC**

Robert K. Lewis  
Amy M. Lewis  
28150 N. Alma School Road, Suite 103-637  
Scottsdale, Arizona 85262  
Teléfono: 602-889-6666  
Correo electrónico: [rob@lewislawfirm.com](mailto:rob@lewislawfirm.com)  
Correo electrónico: [amy@lewislawfirm.com](mailto:amy@lewislawfirm.com)

**WEINBERG WHEELER HUDGINS****GUNN & DIAL LLC**

Nicholas Panayotopoulos  
Alexander Heydemann  
Gary J. Toman  
3344 Peachtree Road, NE  
Atlanta, Georgia 30326  
Teléfono: 404-876-2700  
Correo electrónico: [npanayo@wwhgd.com](mailto:npanayo@wwhgd.com)  
Correo electrónico: [aheydemann@wwhgd.com](mailto:aheydemann@wwhgd.com)  
Correo electrónico: [gtoman@wwhgd.com](mailto:gtoman@wwhgd.com)

**WEINBERG WHEELER HUDGINS****GUNN & DIAL LLC**

Jeremy Alberts  
6385 S. Rainbow Blvd. Suite 400  
Las Vegas, Nevada 89118  
Teléfono: 702-938-3838  
Correo electrónico: [jalberts@wwhgd.com](mailto:jalberts@wwhgd.com)

**KIESEL LAW LLP**

Paul R. Kiesel  
Jeffrey A. Koncius  
8648 Wilshire Boulevard  
Beverly Hills, California 90211-2910  
Teléfono: 310-854-4444  
Correo electrónico: [kiesel@kiesel.law](mailto:kiesel@kiesel.law)  
Correo electrónico: [koncius@kiesel.law](mailto:koncius@kiesel.law)

**¿Tiene alguna pregunta? Visite [www.GlockClassAction.com](http://www.GlockClassAction.com) o llame al 1-888-894-5122**

También puede acceder al expediente del caso del Tribunal, a cambio del pago de una tarifa, a través del sistema de Acceso Público a los Registros Electrónicos del Tribunal (Public Access to Court Electronic Records, PACER) en <https://ecf.cand.uscourts.gov>. Para obtener más información sobre el sistema PACER y registrarse para una cuenta PACER, visite <https://www.Pacer.gov/>. Una vez que tenga una cuenta PACER, puede acceder y recuperar documentos del expediente del Tribunal para la Acción en <https://ecf.cand.uscourts.gov/cgi-bin/login.pl>.

También puede acceder y obtener documentos del expediente del Tribunal visitando la Oficina del Secretario del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, 280 South 1<sup>st</sup> Street, San Jose, CA 95113, entre las 9:00 a. m. y las 4:00 p. m., de lunes a viernes, excepto los días feriados del Tribunal.

**NO LLAME POR TELÉFONO AL TRIBUNAL O A LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL  
EN RELACIÓN CON ESTE AVISO.**

**¿Tiene alguna pregunta? Visite [www.GlockClassAction.com](http://www.GlockClassAction.com) o llame al 1-888-894-5122**